



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES A LOS
REGLAMENTOS INTERNOS Y CONTRATOS DE
SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS INDIVIDUALES DE
FONDO MUTUO EUROAMÉRICA RETORNO
TOTAL Y FONDO MUTUO EUROAMÉRICA
PATRIMONIO EQUILIBRADO, TODOS
ADMINISTRADOS POR EUROAMÉRICA
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

SANTIAGO,

07 ABR 2006

RESOLUCION EXENTA N°

135

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"EUROAMÉRICA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**.

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones introducidas a los Reglamentos Internos de **FONDO MUTUO EUROAMÉRICA RETORNO TOTAL** y **FONDO MUTUO EUROAMÉRICA PATRIMONIO EQUILIBRADO**, ambos administrados por "Euroamérica Administradora General de Fondos S.A.", consistentes en:

I FONDO MUTUO EUROAMÉRICA RETORNO TOTAL

- a) Se elimina la Serie E y se estableció un artículo transitorio a fin de regular la situación de los partícipes de dicha serie.
- b) Se introducen modificaciones a las remuneraciones y comisiones, en el sentido de incluir el IVA.
- c) Se define el concepto de familia de fondos en la sección de comisiones.
- d) Otras modificaciones meramente formales constan en el texto que se aprueba.

II FONDO MUTUO EUROAMÉRICA PATRIMONIO EQUILIBRADO

- a) Se disminuye la remuneración de la Serie A.
- b) Se introducen modificaciones a las remuneraciones y comisiones, en el sentido de incluir el IVA.
- c) Se define el concepto de familia de fondos en la sección de comisiones.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- d) Se introducen modificaciones a las definiciones de las Series A y E.
- e) Otras modificaciones meramente formales constan en el texto que se aprueba.

2.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas a los Contratos de Suscripción de Cuotas para los fondos mutuos indicados, así como sus respectivos anexos, para actualizarlos con lo aprobado en la presente resolución.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE